

Jurisprudencia y doctrina administrativa. Comentarios

Una vuelta de tuerca del TJUE
en detrimento de la fiscalidad verde.
Análisis de la sentencia del Tribunal de Justicia
de la Unión Europea de 16 de octubre de 2025
(asunto Braila Winds, C-391/23)*

Christian Pérez Merino

*Profesor Ayudante Doctor de Derecho Financiero y Tributario
Universidad a Distancia de Madrid (CEF-UDIMA)*

RESUMEN:

El TJUE se ha pronunciado en favor de la autonomía de los Estados miembros ya no solo para no establecer medidas fiscales en favor de las energías renovables, sino incluso admite con este pronunciamiento que dichas energías puedan tener un tratamiento fiscal más desfavorable que la energía obtenida por medio de fuentes no renovables. No obstante, el Alto Tribunal no se ha pronunciado respecto la compatibilidad de la medida tributaria con el régimen de ayudas de Estado.

Palabras clave: beneficios fiscales, fiscalidad medioambiental, combustibles fósiles, ayuda de Estado.

ABSTRACT:

The CJEU has ruled in favour of Member States' autonomy, not only in terms of refraining from introducing tax measures to promote renewable energy, but also in allowing such energy to be subject to less favourable tax treatment than energy obtained from non-renewable sources. However, the Court has not ruled on the compatibility of the tax measure with the State aid regime.

Keywords: tax incentives, environmental taxation, fossil fuels, State aid regime.

* Este trabajo de investigación ha sido realizado en el marco del proyecto "Medidas fiscales y mercantiles para el fomento de las empresas emergentes de base tecnológica" financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (ref. PID2024-157554NB-I00), cuyos IP son el Dr. Manuel Lucas Durán y la Dra. Adoración Pérez Troya, junto al proyecto "Medidas fiscales, mercantiles y laborales de fomento de las empresas emergentes de base tecnológica de Castilla-La Mancha", financiado por la Junta de Castilla-La Mancha (ref. SBPLY/24/180225/000238) cuyos IP son el Dr. Manuel Lucas Durán y la Dra. Adoración Pérez Troya.